



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

10/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veintitrés de marzo de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Adjudicación contrato de asistencia para la gestión de la Casa de la Juventud “Harrobi”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto expediente tramitado para adjudicar el contrato de asistencia para la gestión de la Casa de la Juventud de Ansoáin ‘Harrobi’ con criterios sociales y de sostenibilidad.

Vista propuesta de la Mesa de Contratación y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, procede adjudicar el contrato.

En consecuencia,

Se acuerda:

1º.- Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar el contrato de referencia a la empresa PAUMA, S.L. por el precio de 117.538,10 euros (IVA excluido).

2º.- Autorizar el gasto por importe de 129.291,91 euros (IVA incluido), con cargo a la Partida de Gastos 1-33702-22750 del presupuesto vigente.

3º.- La adjudicación adquirirá plena eficacia una vez transcurridos diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del presente acuerdo.

4º.- Requerir a la adjudicataria para que en el plazo máximo de siete días siguientes a la notificación de este acuerdo presente la documentación exigida en la cláusula XII del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares para la formalización del contrato.

5º.- El contrato deberá formalizarse en el plazo de quince días naturales desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, salvo que se hubiere interpuesto en dicho plazo de suspensión reclamación en materia de contratación pública contra la adjudicación del contrato.

6º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar el contrato y demás documentos necesarios para la ejecución de este acuerdo.

7º.- Notificar esta adjudicación a la única empresa que ha concurrido a la licitación PAUMA, S.L. y publicar la misma en el Portal de Contratación de Navarra a los efectos oportunos."

2. Subvención Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto escrito del Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, solicitando la concesión de subvención para financiar las actividades culturales que tiene programadas para el año 2016.

Vistos los justificantes de los gastos realizados en el año 2015, examinada la documentación presentada.

Se acuerda:

1º.- Subvencionar al Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin con la cantidad de 11.300,00 euros para financiar las actividades culturales que tiene programadas para el año 2016

Esta cantidad se hará efectiva con cargo a la partida 1-321--4820007 del Presupuesto de Gastos.

2º. Requerir al citado colegio, para que presente Memoria de las actividades desarrolladas con la cantidad subvencionada, y Balance de Ingresos y Gastos con los justificantes correspondientes.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA